



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social, se sirva informar a este cuerpo los siguientes interrogantes:

- 1) Se informe sobre el monto de la partida presupuestaria correspondiente al año 2011;
- 2) Se informe en que estado de ejecución se encuentra la mencionada partida;
- 3) Cuantos convenios y programas se firmaron con municipios y su ejecución actual;
- 4) Que porcentaje de la partida presupuestaria se destina a becas y subvenciones vinculado a los programas para cubrir a los jóvenes en situación de riesgo;
- 5) Que nivel de cobertura existe hasta la fecha respecto de las asignaciones mencionadas en el punto anterior;
- 6) Especifique que cantidad de expedientes se formaron en el organismo;
- 7) Detalle de los expedientes; en particular el año de ingreso y prestación solicitada;
- 8) De acuerdo con el interrogante anterior, cuantos pertenecen a la ciudad de La Plata;
- 9) Todo otro dato que considere de interés.-

  
**SERGIO PANELLA**  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Motivan el presente proyecto de solicitud de informe la necesidad y urgencia de contar con información a cerca de la ejecución del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social en el transcurso del año y en particular advertir la preocupante situación que atraviesan las personas con discapacidad y los jóvenes en situación de riesgo en el ámbito de la provincia.

En este sentido, son estremecedoras la noticias en los medios platenses de las torturas sufridas por una niña discapacitada de 6 años, llamada Ana Victoria, que fue victima de maltratos intrafamiliares y que estuvo al borde de la muerte en dos oportunidades, muchos he innumerables son las solicitudes de reclamos en cuanto que existen demoras en las respuestas de las iniciativas llevadas adelante por los solicitantes y en muchos casos han recibido respuestas inadecuadas y cabe recordar que la ley 13.298 de Promoción y Protección integral de los derechos de los niños, pone en cabeza del Estado velar por los derechos de los menores de edad.

Cabe destacar la importancia que tiene el Estado en este tipo de coberturas, por lo cual resulta imperioso determinar la actual situación del organismo, para poder dar respuesta inmediata a los problemas que día a día tiene que afrontar las personas en situación de riesgo y se vuelve pues perentorio que el Poder Ejecutivo Provincial agilice los medios a su alcance para viabilizar los convenios y programas y el pago de las deudas de municipalidades, establecimientos asistenciales y todo otro lugar donde se asistan a las personas discapacitadas y las en riesgo.-

La Convención Interamericana sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra las persona con discapacidad, que fuera ratificada en la Argentina por Ley 25.280, obliga a los estados miembros a eliminar toda forma de discriminación y a contribuir a que las personas con discapacidad alcancen las mayores cotas posibles de autonomía personal y lleven una vida independiente de acuerdo con sus propios deseos, a cuyo fin, se encuentran obligados a garantizar, según los Art. 2do. y 3ero. su integración social.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados que me acompañen con su voto favorable.-